RESOLUCIÓN No. 02
(10 de octubre de 2025)

"Por medio de la cual se justifica la suscripción de un Contrato Interadministrativo entre el Departamento de Nariño y La Empresa de Tecnología, Imprenta y comunicaciones de Nariño- ETICNAR"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Decreto 309 del 2021 expedido por el Gobernador del Departamento de Nariño y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispuso que "La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.

2. El objeto del contrato.

3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Que la causal que se invoca para contratar directamente es el literal c del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 de decreto 1082 de 2015, que señalan como causal de contratación directa la celebración de Contratos o Convenios Interadministrativos.

Que el contrato a suscribir se rige por las disposiciones del numeral 4, literal c) del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 Modificado por el Articulo 92 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que regulen esta materia para determinar su necesidad, conveniencia y oportunidad.

Que el Departamento de Nariño es una entidad territorial fundamental de la división política Administrativa del Estado, cuyas funciones entre otras, están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y económico de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución Política, en su artículo 287 y las leyes correspondientes.

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia cuyo tenor es el siguiente:

> "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

De la misma manera, el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

En este marco, el Departamento de Nariño reconoce que el fomento del deporte y la recreación no solo contribuye a la calidad de vida y a la cohesión social, sino que, articulado al turismo, se convierte en un motor de desarrollo económico, social y cultural. El turismo deportivo permite visibilizar y promocionar el patrimonio natural, paisajístico y cultural, fortaleciendo la identidad regional y generando ingresos en comunidades locales.

En desarrollo de lo previsto en la Ley 300 de 1996, artículo 14, dispone que: "Los departamentos, los distritos, los municipios, los territorios indígenas, así como las regiones y provincias a las que la ley diese el carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el turismo, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la política nacional turística, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente del turismo", asimismo, según la política de Turismo Cultural denominado "Colombia Destino Turístico, Cultural Creativo y Sostenible" emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el año 2021 , que indica en ilustración No. 17 dominada "atractivos turísticos por departamento", Nariño cuenta con un alto potencial por su riqueza cultural y natural, lo cual lo posiciona como un destino apto para la diversificación de productos turísticos especializados como el turismo deportivo.

La Ley 2068 de 2020 tiene como propósito fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y competitividad del sector, promoviendo la recuperación de la industria turística mediante la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas que impulsen su transformación y generen nuevas oportunidades. Dentro de sus disposiciones, esta norma incluye y define el turismo deportivo como una actividad turística cuyo principal motivo de viaje es presenciar o participar en un evento deportivo, o practicar una disciplina deportiva, ya sea en escenarios al aire libre o cubiertos, dentro de espacios urbanos especialmente acondicionados o en entornos naturales —en aire, tierra o agua— según sus distintas modalidades, incluyendo también la visita a estos escenarios.

Dentro de la organización interna de la Gobernación de Nariño, la Dirección Administrativa de Turismo tiene la función de impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector, formulando y ejecutando políticas, planes y proyectos que fortalezcan y diversifiquen la oferta turistica. Entre sus objetivos se encuentran:

- Promoción y Posicionamiento Turístico: Impulsar turismo sostenible y competitivo que contribuya al desarrollo económico, social, político y cultural de la región,
- Desarrollo del Sector Turístico: Potenciar el turismo como una cadena productiva de gran proyección debido a las ventajas comparativas de la región.
- Políticas y Estrategias: Liderar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en beneficio del turismo.
- Diversificación y Competitividad: Diversificar productos turísticos y apoyar a empresas turísticas para que sean competitivas a nivel regional, nacional e internacional.
- Estudios y Coordinación: Realizar estudios y coordinar con entidades nacionales y locales para fomentar el turismo equitativo.
- Capacitación y Cohesión Social: Fortalecimiento del turismo a través de procesos de formación y capacitación.
- Fortalecimiento del Turismo Especializado: Promover tipos de turismo con potencial en la región, como el turismo de salud, recreativo, religioso y de naturaleza.
- Articulación Institucional: Coordinar con entidades del sector turístico para generar beneficios a las comunidades locales.
- Sistemas de Información: Implementar sistemas de información turística para optimizar procesos culturales y turísticos.
- Evaluación de Gestión: Diseñar mecanismos para evaluar la gestión y resultados de la Dirección Administrativa.
- Políticas Generales: Definir políticas generales de funcionamiento y administración de recursos.
- Inclusión en Planes de Desarrollo: Incluir políticas públicas de turismo en los planes de desarrollo departamentales y municipales.
- Cumplimiento Presupuestal: Asegurar el cumplimiento oportuno de la ejecución presupuestal.

En el marco de sus competencias y en consonancia con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Nariño, Región País para el Mundo", especialmente en lo previsto en la Estrategia 11 "Turismo para la Paz" y el Programa 44 "Oportunidad Turística para la Paz", el Gobierno Departamental impulsará la consolidación de un turismo sostenible que favorezca la inclusión social y

económica de comunidades afrodescendientes, campesinas e indígenas. Este enfoque promueve la participación activa de hombres y mujeres de todas las edades que salvaguardan el patrimonio natural e hídrico del departamento, integrándolos como actores centrales de un modelo turístico sostenible, regenerativo y restaurativo, sustentado en los activos que posicionan a Nariño como una Ciudad Región para el mundo. En este sentido, se fomentará la creación de productos turísticos innovadores y con valor agregado, que aumenten la satisfacción de los visitantes, prolonguen su estadía y estimulen su inversión. Asimismo, se fortalecerá el turismo comunitario y étnico, especialmente aquel liderado por mujeres en territorios afectados por el conflicto armado y social, potenciando las características, usos y costumbres propias de estas comunidades, que resultan de alto interés para el turismo internacional. Para este propósito, la Dirección Administrativa de Turismo debe desarrollar y organizar eventos de turismo deportivo que, además de incentivar la práctica de actividades físicas, promocionen los destinos del departamento, propicien el intercambio cultural y dinamicen las economías locales.

Para el desarrollo de sus objetivos, la Dirección Administrativa de Turismo formuló el proyecto denominado "Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2025, desde la gestión turistica en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundos por descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño" registrado con el código BPIN No. 2024003520157, el cual busca impulsar el desarrollo, posicionamiento y competitividad del sector turístico del Departamento de Nariño mediante estrategias integrales de comunicación, promoción, fortalecimiento institucional, capacitación, innovación tecnológica, eventos especializados y cooperación territorial, contribuyendo a la proyección del departamento como destino turístico sostenible y competitivo a nivel nacional e internacional, ahora bien dentro de sus objetivos específicos contempla: Orientar a fortalecer el posicionamiento del Departamento de Nariño como destino turístico competitivo, mediante la ejecución de estrategias integrales de comunicación y promoción que incluyan campañas de divulgación, participación en ferias y eventos nacionales e internacionales, la organización y apoyo a vitrinas, ferias y actividades especializadas, así como la realización de eventos emblemáticos como En Bici por Nariño 2025. De igual forma, busca robustecer las capacidades del sector a través de procesos de formación y capacitación multinivel para gremios y actores turísticos, la implementación de estrategias de modernización e innovación empresarial, y el fomento de alianzas público-privadas y populares. Asimismo, pretende mejorar la gestión y análisis de información turística mediante el desarrollo e implementación del sistema estadístico regional SERTU Nariño y avanzar en la planificación estratégica del sector con la actualización e implementación del Plan de Desarrollo Turístico del Departamento. Finalmente, busca impulsar proyectos y brindar apoyo financiero que incrementen la competitividad turística, beneficiando tanto a prestadores de servicios y pymes del sector como a las entidades territoriales responsables de su desarrollo y promoción.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de contribuir al logro de los objetivos planteados, la Dirección Administrativa de Turismo requiere dar cumplimiento, por una parte, a la Ordenanza No. 001 de 2018, mediante la cual se institucionaliza el evento de turismo deportivo “En Bici por Nariño”, y, por otra, fortalecer la realización de actividades de turismo deportivo en sus diferentes modalidades.

El Departamento de Nariño, a través de la Dirección Administrativa de Turismo, requiere no solo la adecuada planeación y ejecución logística de los eventos de turismo deportivo, sino principalmente la proyección y posicionamiento turístico del territorio mediante estrategias de comunicación y publicidad. La experiencia nacional e internacional demuestra que el valor de este tipo de eventos radica en su capacidad de trascender lo local y convertirse en vitrinas de promoción turística, generando impacto, atracción de visitantes y fortalecimiento de la imagen institucional.

En este sentido, se resalta que la naturaleza de la contratación no se limita a la logística operativa de los eventos, sino que prioriza la producción, difusión y promoción de contenidos publicitarios que permitan consolidar al Departamento de Nariño como un destino de turismo deportivo, cultural y natural competitivo. Para ello, resulta esencial contar con un contratista, cuyo objeto social comprende precisamente la impresión, diseño, litografía, comunicaciones y estrategias de visibilidad institucional, lo cual constituye una ventaja comparativa crítica frente a otros posibles proveedores.

En este sentido, la presente contratación se concibe con un alcance ampliado que permita su utilización para la organización, promoción y ejecución de otros eventos de turismo deportivo que se desarrollen en diferentes modalidades y escenarios del departamento. Esta proyección de pluri eventos aseguran que los recursos y esfuerzos contractuales se conviertan en soporte

para diversas actividades deportivas con potencial turístico, optimizando el gasto público y garantizando una respuesta ágil ante la programación de nuevos certámenes.

El evento a desarrollar en el marco de "EN BICI POR NARIÑO", contempla requerimientos logísticos, técnicos y promocionales que incluyen entre otras actividades necesarias, las siguientes:

1. Gestión de inscripciones y registro de participantes.
2. Contratación de pólizas de seguro para participantes.
3. Elaboración, adquisición y entrega de elementos de identificación, premiación y conmemoración (jerséis, camisetas, chaqueta deportiva, camisas, medallas, dorsales, números de identificación de los participantes, botella deportiva de hidratación).
4. Elaboración, adquisición y entrega de elementos para demarcación y señalización de los eventos programados, como cartilla promocional, cinta de señalización, pintura de aerosol, backing publicitario, volante y/o flyer, talonarios de inscripción, afiche promocional, pasacalles, pendones.
5. Implementación de un sistema de control de tiempos y registro mediante chips de cronometraje, con fines logísticos, de seguridad y de información recreativa, sin que ello implique carácter competitivo oficial[i].
6. Contar con y garantizar el montaje de la infraestructura requerida para la salida y llegada incluyendo sonido, tarimas, pantallas, señalización y puntos de hidratación, conforme a las especificaciones del evento.

El turismo deportivo se ha consolidado como una estrategia efectiva para dinamizar la economía local, diversificar la oferta turística y proyectar la imagen de los territorios a nivel nacional e internacional. En el contexto del Departamento de Nariño, esta modalidad representa una oportunidad para integrar deporte, cultura y turismo, fortaleciendo la identidad regional y generando beneficios directos e indirectos para las comunidades anfitrionas.

La realización de eventos de turismo deportivo impulsa la ocupación hotelera, dinamiza el comercio y la gastronomía, fortalece la contratación de servicios locales y proyecta la imagen del territorio como un destino atractivo, seguro y competitivo. Asimismo, estimula la participación comunitaria, promueve hábitos de vida saludables y propicia la articulación entre instituciones públicas, privadas y organizaciones comunitarias para el desarrollo de actividades con alto impacto social y económico. Todo ello bajo un enfoque sostenible e inclusivo que integre de manera activa a comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas en la cadena de valor del turismo, garantizando beneficios directos y fortaleciendo la identidad cultural del departamento.

El evento "En Bici por Nariño" institucionalizado mediante la Ordenanza No. 001 de 2018 se ha convertido en un referente anual que combina deporte recreativo y promoción territorial. En la vigencia 2025, su edición denominada "El Encuentro de los Mundos – Gran Fondo a Tumaco" tendrá como escenario la costa pacífica nariñense, abarcando un recorrido de aproximadamente 80 kilómetros desde el sector de Ecopetrol hacia los corregimientos de Agua Clara, Chilvi Uribe Uribe, Buchely y Cajapí, hasta el puente sobre el río Mira, retornando por la misma vía hasta el casco urbano de Tumaco.

Ahora bien, además de "En Bici Por Nariño", se tiene programado la realización de una travesía ciclo turística por la ruta circunvalar del Volcán Galeras la cual responden a objetivos estratégicos, entre los cuales se destacan:

- Resaltar el patrimonio cultural, histórico, natural y paisajístico de la región, visibilizando sus atractivos turísticos.
- Fortalecer la integración regional y la identidad cultural de las comunidades tanto del litoral pacífico, como del resto del territorio departamental.
- Posicionar al departamento de Nariño como destino de turismo deportivo a nivel nacional e internacional.
- Impulsar el desarrollo económico local, promoviendo el consumo de bienes y servicios durante el evento.

Los eventos programados contemplan una planificación integral que abarca coordinación interinstitucional, logística, producción de elementos distintivos, atención a participantes, montaje de infraestructura, promoción y gestión de inscripciones. Su correcta ejecución requiere contar con un contratista que disponga de la capacidad logística, técnica, operativa y administrativa, así como

de un objeto social habilitante, que le permita garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y servicio requeridos para el desarrollo de este tipo de eventos.

Que la correcta ejecución de estos eventos permitirá, en primera medida, cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza No. 001 de 2018, avanzar en el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, fortalecer la imagen institucional y consolidar la continuidad del evento "En Bici por Nariño" como estrategia de posicionamiento turístico de alto impacto, garantizar una atención eficiente y de calidad a los participantes, asegurando su satisfacción y maximizando el alcance promocional, potenciar el aprovechamiento del atractivo turístico y económico del litoral pacífico, especialmente en Tumaco y los corregimientos incluidos en la ruta, reforzar la articulación con aliados estratégicos y entidades que han manifestado su interés en apoyar la iniciativa, generando sinergias para el desarrollo de futuros eventos de turismo deportivo; y en segundo lugar, llevar a cabo una travesía cicloturística por la ruta Circunvalar del Volcán Galeras, con un recorrido aproximado de 50 kilómetros que integrará a los municipios de Nariño, La Florida, Sandoná y Consacá, resaltando sus paisajes, gastronomía y cultura, al tiempo que se promueve el cicloturismo y la práctica deportiva recreativa en un escenario natural único.

En consecuencia, la contratación proyectada permitirá a la Dirección Administrativa de Turismo y al Departamento de Nariño: Garantizar la adecuada planeación, organización, promoción y ejecución de eventos de turismo deportivo, entre ellos "El Encuentro de los Mundos, Gran Fondo a Tumaco", optimizar los recursos públicos mediante la implementación de una estrategia plurievento que sirva de soporte a otros eventos de turismo deportivo, Cumplir con las metas e indicadores establecidos en la política sectorial de turismo, integrando componentes de sostenibilidad, inclusión social y desarrollo económico. De esta manera, la presente contratación no solo responde a una obligación legal y programática, sino que se establece como una inversión estratégica que potencia el turismo deportivo como herramienta de integración, proyección y crecimiento para el Departamento de Nariño.

Ahora bien, para el desarrollo previsto de "EN BICI POR NARIÑO "versión 2025 bajo la denominación "El Encuentro de los Mundos – Gran Fondo a Tumaco", buscamos resaltar el patrimonio cultural, histórico, natural y paisajístico de la costa pacífica nariñense, fortaleciendo la identidad regional, la integración de las comunidades locales y el posicionamiento turístico del departamento.

Los eventos de turismo deportivo recreativo a realizar contemplan una planificación integral que incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Coordinación interinstitucional con la Administración Municipal para la gestión de permisos y planes de contingencia en los municipios en los cuales se desarrollen de los eventos turístico-deportivos o sean parte de los trazados turísticos.
- Tramites de Pólizas de protección para participantes a los eventos.
- Elaboración del jersey oficial, medallas de participación, dorsales, tulas y demás elementos distintivos; así como la implementación de un mecanismo de control de tiempos mediante chip, con fines recreativos, logísticos y de seguridad para los participantes, junto con la dotación del personal de la Gobernación de Nariño.
- Servicios de hidratación, asistencia mecánica, primeros auxilios y ambulancia, carros escobas.
- Montaje de infraestructura para salida y llegada (arcos, sonido, pantallas LED, tarimas, iluminación, señalización).
- Como parte de las acciones de ambientación, visibilidad y logística de los eventos, el contratista deberá instalar un dummy publicitario con diseño institucional de la Dirección Administrativa de Turismo, una carpa de gran formato para el desarrollo de actividades centrales, así como el alquiler y disposición de mesas y sillas garantizando su adecuada presentación, montaje y uso durante cada evento.
- Apoyo en el registro e inscripción de participantes, conforme a las indicaciones y cronogramas definidos por la supervisión, de acuerdo con las características y requerimientos de cada evento de turismo deportivo y recreativo. El contratista será responsable de gestionar de manera integral el proceso de inscripción, incluyendo la recepción y administración de los pagos correspondientes, en estricto cumplimiento de los lineamientos e instrucciones establecidos por la Dirección Administrativa de Turismo. Los recursos recaudados por concepto de inscripción se destinarán exclusivamente a cubrir, de forma parcial, los costos de producción de los elementos y beneficios que se entreguen a los participantes, garantizando transparencia en su manejo y coherencia con los objetivos de promoción turística y deportiva.
- Para ampliar la cobertura y facilitar el acceso a las inscripciones en diferentes municipios del departamento, el contratista podrá establecer alianzas con terceros para la instalación de puntos físicos de inscripción u otros mecanismos de registro, siempre que cuenten con la aprobación previa de la supervisión designada y que no generen costos adicionales con cargo al contrato.

• Establecimiento de alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y comunitarias para fortalecer la promoción, y desarrollo de los eventos, sin generar obligaciones adicionales con cargo al contrato, previa autorización.

Para “EN BICI POR NARIÑO” Se prevé la participación máxima de 500 ciclistas y 50 cupos de cortesía para invitados especiales, autoridades y personalidades del sector, lo que exige una organización logística, técnica y de promoción ajustada a estándares nacionales e internacionales, que sirva como plataforma de proyección del turismo deportivo de Nariño contribuyendo a consolidar al departamento como destino de referencia.

En el marco del programa, la Dirección Administrativa de Turismo proyecta la organización de este evento como una propuesta singular que integra deporte, turismo y cultura. El término “Gran Fondo” hace referencia a un evento ciclista de larga distancia, generalmente de carácter recreativo y no competitivo, que convoca a participantes de distintos niveles de experiencia. Proveniente del italiano, significa “gran recorrido” o “gran ruta”, aludiendo a la exigencia física y a la extensión significativa del trayecto, elementos que, en este caso, se suman al propósito de visibilizar y poner en valor los atractivos del departamento.

Para la administración departamental, es fundamental ofrecer un escenario adecuado y una organización especializada para el desarrollo del certamen, lo que implica contar con una persona idónea con capacidad de gestionar de manera efectiva la adquisición de bienes y servicios necesarios para el correcto desarrollo y la logística del evento. Esta organización integral es clave para asegurar el éxito del certamen y cumplir con los estándares de calidad esperados.

La Dirección Administrativa de Turismo fijará para cada evento deportivo el valor de las inscripciones que deberán aportar los participantes, así como la destinación específica de dichos recursos, la cual podrá corresponder a uno o varios de los elementos necesarios para la ejecución del evento. Esta definición será comunicada de manera oficial al contratista, quien deberá ajustarse estrictamente a lo determinado por la Dirección en cuanto a tarifas y aplicación de los recursos recaudados.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y eficiencia de la contratación estatal, la Dirección adelantó el correspondiente estudio y análisis del sector, con el fin de identificar la alternativa más conveniente para la entidad, orientado a obtener la oferta más beneficiosa en términos de costo–beneficio, optimizar la eficiencia del proceso, minimizar las variaciones en los precios y garantizar una gestión eficaz de los recursos. Como resultado de dicho análisis, se evaluaron diversas propuestas del mercado y se determinó que la Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR ofrece precios más favorables tanto en valores unitarios como en los totales de los componentes técnicos requeridos para la ejecución de los eventos de turismo deportivo. De igual forma, brinda un servicio adicional consistente en la logística para el manejo de inscripciones, sin generar costos adicionales al contrato.

En consecuencia, se recomienda la contratación directa mediante contrato interadministrativo con ETICNAR, en atención a que acredita experiencia, idoneidad, capacidad técnica, financiera y organizacional, además de contar con reconocimiento regional y presencia en los municipios del departamento, lo que garantiza la ejecución satisfactoria del objeto contractual. El análisis de costo–beneficio permite concluir que esta alternativa resulta más eficiente y económica frente a otros oferentes del mercado, razón por la cual el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, ajustando su valor en función del número de inscritos y destinando los recursos recaudados a cubrir parcialmente el valor del jersey y los reconocimientos de los participantes.

En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se justifica la celebración de un contrato interadministrativo con la Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR, entidad que, por su naturaleza, competencias y objeto social habilitante, cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y operativas para desarrollar este tipo de contrato. ETICNAR cuenta con un objeto social que incluye logística de eventos, producción y suministro de materiales, servicios de comunicación, transporte y otras actividades complementarias, lo que le permite atender integralmente los requerimientos de esta contratación. ETICNAR estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993, así como al control fiscal de la Contraloría General de Nariño, lo cual garantiza la transparencia en la ejecución contractual.

Que es voluntad de esta administración optimizar los recursos del Estado con la colaboración interinstitucional y la coordinación entre entidades públicas, en este caso, la Gobernación de Nariño y la Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR, a través de la celebración de un contrato interadministrativo que atiende la necesidad identificada por la entidad.

Dentro del presupuesto de la presente vigencia se cuenta con la apropiación necesaria para la contratación requerida, la cual responde a las funciones encomendadas al Departamento en materia de promoción turística y estrategia de comunicación. Esta contratación, contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, dispone de los recursos para garantizar la realización de los eventos de turismo deportivo entre ellos "En Bici por Nariño – El Encuentro de los Mundos, Gran Fondo a Tumaco".

El valor del contrato será ejecutado de acuerdo con el alcance del objeto y las condiciones técnicas establecida, bajo la modalidad de Monto Agotable, el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($174.299.000),** IVA incluido (si aplica), dentro del cual se encuentran comprendidos todos los costos, gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual. Este monto cubre la totalidad de los compromisos del contratista, incluyendo gastos operativos y cualquier otro concepto necesario, y será ejecutado bajo la modalidad de Monto Agotable, conforme al alcance del objeto y las condiciones técnicas establecidas.

Los recursos asignados al contrato se destinarán única y exclusivamente a las actividades descritas en la necesidad que lo sustenta, lo cual será controlado por la supervisión designada. Así mismo, los valores que se recauden por concepto de inscripciones a los eventos serán aplicados a cubrir parte de los costos asociados a los elementos y beneficios entregados a cada participante por su vinculación al evento, tales como kits, dorsales, medallas, camisetas u otros componentes definidos en las especificaciones técnicas.

Las retenciones, impuestos y descuentos derivados de la suscripción y ejecución del contrato serán asumidos por el contratista. Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar las estampillas departamentales correspondientes y la Tasa Pro-Deporte, a las que haya lugar, de conformidad con la liquidación efectuada por la Tesorería Departamental.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2025, así:

NÚMERO	FECHA	VALOR	FUENTE DE RECURSOS	VALOR A APROPIAR
2025010242	10/01/2025	$1.000.000.000	2.3.2.02.02.006-35-3502-02003502037-20240035201576339l-16-1.2.1.0.00	$0.00
			2.3.2.02.02.006-35-3502-02003502039-20240035201576339l-16-1.2.1.0.00	$0.00
			2.3.2.02.02.006-35-3502-02003502046-20240035201576339l-16-1.2.1.0.00	$36.191.668
			2.3.2.02.02.008-35-3502-02003502036-20240035201578399O-16-1.2.1.0.00	$110.000.000
			2.3.2.02.02.008-35-3502-02003502037-20240035201578399O-16-1.2.1.0.00	$28.107.332

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se considera necesario, conveniente y oportuno, tratándose de dos entidades estatales, celebrar un Contrato Interadministrativo, estableciendo como causal de contratación directa, el literal C del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Que los estudios y documentos previos pertinentes a la consecución del objeto contractual se podrán consultar en el proceso correspondiente en SECOP II.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar justificado el proceso mediante la modalidad de Contratación Directa de conformidad con el literal c) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.4 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTICULO SEGUNDO. – Ordénese, previo el trámite correspondiente, la suscripción del Contrato Interadministrativo entre el Departamento de Nariño y La EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO ETICNAR, a través de la modalidad de Contratación Directa, con el objeto de: "El contratista se obliga con el Departamento de Nariño a prestar servicios especializados de diseño, producción, impresión y suministro de materiales promocionales y publicitarios, así como la ejecución integral de actividades logísticas, técnicas y de apoyo requeridas para la realización del evento institucional "En Bici por Nariño – El Encuentro de los Mundos, Gran Fondo a Tumaco", y la travesía ciclo turística por la ruta Circunvalar del Volcán Galeras, programados por la Dirección Administrativa de Turismo. Orientados a fortalecer el posicionamiento turístico del departamento mediante estrategias de comunicación, promoción y visibilidad institucional."

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Pasto Nariño, a los diez (10) días de mes de octubre de 2025.

CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
Directora Administrativa de Turismo
Gobernación De Nariño

[i] El uso de chips tiene como propósito principal la seguridad y el control logístico del evento. Estos dispositivos permiten registrar el paso de cada participante por puntos determinados de la ruta, generando trazabilidad y verificación de su recorrido. De igual manera, contribuyen a mejorar la experiencia del deportista al brindarle, al finalizar, información sobre su tiempo personal, su certificado de participación con la distancia y el tiempo final del recorrido realizado como dato recreativo y de autoevaluación con su posicionamiento.